**CONCURSO DE BECAS PARA GRADUADOS UNIVERSITARIOS 2016**

**(BE16)**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. **OBJETIVO**

El objetivo del programa de Becas de Estudio de la CIC es la formación de graduados universitarios en el desarrollo de aptitudes para la investigación científica y el desarrollo y la transferencia tecnológica de tipo doctoral, orientada a satisfacer las necesidades de desarrollo provincial, de acuerdo al artículo 1 del Decreto Reglamentario 4686/68. El Programa excluye de su objetivo formación de graduados universitarios para la capacitación orientada al ejercicio de las profesiones liberales y a la creación artística.

Aceptación de bases: La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases del mismo y del Reglamento de Becas de la CIC ([www.cic.gba.gob.ar](http://www.cic.gba.gob.ar)). Los candidatos que sean beneficiados con una Beca CIC no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo, tema y/o Director de beca.

**2) BENEFICIARIOS**

Las Becas de Estudio de la CIC se encuentran destinadas a egresados de universidades argentinas o extranjeras que deseen realizar tareas de investigación, con vistas a obtener un diploma de doctorado.

Los beneficiarios deberán tener al momento de iniciación del período de beca, menos de treinta años de edad.

**3) DIRECTOR**

El solicitante de una Beca de Estudio de la CIC debe contar con un Director de beca que acredite disponer de una formación adecuada para cumplir con esa responsabilidad y estar en condiciones de brindar al potencial becario un lugar de trabajo y los recursos que aseguren el desarrollo esperado del trabajo de investigación propuesto por el solicitante.

Asimismo, el Director debe comprometerse ante la CIC a no dirigir más de 4 (cuatro) becarios en forma simultánea, incluyendo al solicitante, ello con independencia de la fuente de financiación de las becas. La misma condición rige para los Co-Directores.

Se aceptarán Co-Directores únicamente en aquellos casos en que se acredite ante la CIC su justificación, por razón del tema del proyecto de investigación propuesto por el solicitante, contando con el aval expreso del Director de beca respecto a este punto.

**4) BECAS. MODALIDADES**

Se otorgaran Becas de la CIC bajo dos modalidades:

***Modalidad A***: Con lugar de trabajo en Centros propios, asociados o vinculados a la CIC según se detalla en el Anexo de las presentes Bases.

***Modalidad B***: Con lugar de trabajo en Universidades Nacionales y Provinciales (acreditadas por la CONEAU u otras instituciones de Ciencia y Tecnología) localizadas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

**BECAS. DURACIÓN**

Para ambas modalidades el plazo de duración de las Becas es de 1 (un) año (entre el 01/04/2016 y el 31/3/2017), renovable a un segundo año, previa aprobación del informe reglamentario por parte del Directorio de la CIC y de la acreditación, de **la inscripción del becario a un programa de doctorado.** La admisión al mismo deberá ser acreditada dentro del primer semestre del segundo año de beca.

**BECAS. DEDICACIÓN**

Las becas suponen y demandan una dedicación exclusiva sólo compatible con el ejercicio de la docencia universitaria con dedicación simple.

**5) INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN**

Período de inscripción:

Del 24 de Agosto al 7 de Septiembre de 2015 a las 12 horas.

**Modalidad de la presentación:**

La presentación electrónica se realizará mediante el sistema SIGEVA-CIC

http://cic.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp [[1]](#footnote-2)

A tal efecto, el solicitante debe ingresar según las instrucciones del Anexo II, como usuarios de la Intranet de SIGEVA-CIC. Tanto el solicitante de beca como el Director propuesto deberán registrarse previamente como usuarios, tal como se indica en el Anexo II.

**Documentación impresa y original a presentar:**

El solicitante de la Beca deberá incluir en su presentación la siguiente documentación impresa:

1. Formulario de solicitud de beca (impreso mediante sistema SIGEVA-CIC) con firmas en original (denominado comúnmente carátula de la presentación).
2. Fotocopia del título legalizado o certificado de título en trámite.
3. Fotocopia autenticada del certificado analítico de materias extendido por la Facultad/Universidad, en el que conste el promedio de la carrera, con y sin aplazos.
4. Fotocopia anverso y reverso del DNI donde conste domicilio en Provincia de Buenos Aires.

Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, perforados y sujetados dentro de una carpeta, en el orden que se indica y teniendo como carátula la emitida por SIGEVA-CIC, figurando el Apellido y Nombres del solicitante y del Director de beca.

**Lugares de obtención y entrega de la documentación:**

Las bases y formularios para participar del presente concurso se pueden retirar/presentar personalmente (o por correo postal en este último caso) en el Departamento “Seguimiento de la Actividad Científica de la CIC”, sito en la calle 526 entre 10 y 11 de La Plata. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la fecha y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC con anterioridad al 18 de septiembre de 2015.

**Consultas:**

Toda consulta sobre el presente concurso se deberá realizar por correo electrónico a la dirección [bestudio@cic.gba.gob.ar](mailto:bestudio@cic.gba.gob.ar), consignando en “asunto” el texto “BESTUDIO” seguido del Apellido y Nombres del solicitante.

Las consultas referidas al funcionamiento y operación del sistema SIGEVA-CIC, deben dirigirse a [informatica@cic.gba.gob.ar](mailto:informatica@cic.gba.gob.ar).

**6) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán presentaciones incompletas o que no se adecuen a las normas establecidas por el presente para la convocatoria y sus bases, o que sean presentadas en la CIC o despachadas por correo con posterioridad a la fecha de cierre de la misma o que no hayan sido tramitadas electrónicamente por SIGEVA-CIC.

1. El solicitante deberá haber nacido **después del 1º de abril de 1986**.
2. El lugar de trabajo propuesto deberá estar situado en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
3. El lugar de trabajo del becario deberá ser el mismo que el del Director propuesto.
4. El domicilio que conste en el DNI del becario debe ser en la Provincia de Buenos Aires.
5. El Director debe haberse comprometido a no dirigir más de 4 (cuatro) becarios en forma simultánea incluyendo al solicitante, independientemente de la fuente de financiación de cada beca.
6. No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como Director o Co-Director a investigadores que adeuden sus respectivos informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como “No Aceptable”. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas y sumarios con sanción firme por conflictos con becarios.
7. Si el postulante es extranjero y no posee la nacionalidad argentina, deberá presentar una certificación de residencia en el país, donde conste su domicilio en la Provincia de Bs. As.
8. Si el título universitario del postulante es extranjero, deberá tener la Apostilla de La Haya y toda documentación extranjera, deberá ser traducida al idioma español, por un Traductor Público Nacional.
9. En el caso que el solicitante no haya terminado sus estudios al momento del cierre de la inscripción se aceptará la misma siempre y cuando no adeude más de 3 (tres) materias. En tal caso deberá presentar el título o el certificado de título en trámite antes del 15 de marzo de 2016.
10. No serán admitidos como solicitantes de Becas CIC, graduados que hayan sido beneficiados con Becas Doctorales financiadas por otras instituciones nacionales y extranjeras, incluida la CIC.

**7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación incluyen:

* Antecedentes del solicitante (calificaciones, regularidad en los estudios, actividad docente, experiencia laboral, publicaciones). Se utilizará un procedimiento de re-normalización de los promedios y duración de la carrera, considerando promedios y duraciones históricas.
* Plan de trabajo propuesto (originalidad, factibilidad, metodología, articulación con otros proyectos del lugar de trabajo).
* Antecedentes del Director y Co-Director si correspondiera.
* Justificación de la Co-Dirección propuesta.
* Lugar de trabajo en cuanto a las facilidades para el desarrollo del plan de trabajo.
* Serán excluidos los postulantes que se presenten con un Plan de Trabajo que durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o generen discriminación de razas, religión o género.

**8) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Las solicitudes serán evaluadas por las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH) de la CIC en las siguientes áreas temáticas:

* CIENCIAS AGRÍCOLAS, PRODUCCIÓN Y SALUD ANIMAL
* CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
* CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
* FÍSICA – MATEMÁTICA – QUÍMICA – ASTRONOMÍA
* GEOLOGÍA – MINERÍA E HIDROLOGÍA
* INGENIERÍA, TECNOLOGÍA QUÍMICA, DE LOS MATERIALES, TIC’s Y OTRAS TECNOLOGÍAS.

El solicitante debe indicar en el Formulario de Presentación la modalidad A o B y el área temática a la cual se presenta. La CAH receptora de la solicitud podrá pedir opinión a las Comisiones de otras áreas. Los solicitantes no podrán presentarse en forma simultánea a las dos modalidades.

**9) ORDEN DE MERITO Y ADJUDICACION DE BECAS**

Las Becas serán otorgadas por el Directorio de la CIC teniendo en cuenta el equilibrio de la representación disciplinar, regional y aquellos temas prioritarios de la Provincia de Buenos Aires, conforme expresados en el plan PEPBA 2020.

<http://www.mp.gba.gov.ar/downloads/PEPBA2020.pdf>

* Para la Modalidad A: estará supeditado a las necesidades de cada uno de los Centros Propios, Asociados o Vinculados de la Comisión de Investigaciones Científicas.
* Para la Modalidad B: estará sujeto a las siguientes limitaciones:

1. El número máximo de becas por área temática quedará limitado al 15% del total de becas a otorgar.
2. Una vez realizada la corrección resultante de la aplicación del criterio anterior, si el total de becarios resultante para una Universidad en particular u otro lugar de trabajo supera el 15% del total de becas a otorgar, el número máximo de becas para esa Universidad quedará limitado al que resulte de sumar a dicho porcentaje (15%), el 50% del porcentaje excedente.
3. Si bien se admiten diferentes postulaciones que propongan el mismo Director, sólo se asignará cómo máximo hasta una Beca por Director.

**Anexo**

|  | **CENTROS** | **DIRECCIÓN** | **LOCALIDAD** | **TELEFONO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **LEMIT** (Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica) | Calle 51 e/121 y 122 | 1900 - La Plata | 0221- 483-1141/44 |
|  | **LINTA** (Laboratorio de Investigación del Territorio y el Ambiente) | Camino Centenario e/ 505 y 508 | 1897 - Gonnet | 0221-471-1726 |
|  | **CEREN** (Centro de Estudios en Rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil) | Calle 52 e/121 y 122 | 1900- La Plata | 0221-489-2811 |
|  | **CEMECA** (Centro de Investigación en Metrología y Calidad) | Camino Centenario e/505 y 508 | 1897 – Gonnet | 0221- 484-6672 –  Fax 0221- 4716093 |
|  | **LAL** (Laboratorio de Acústica y Luminotecnia) | Camino Centenario e/ 505 y 508 | 1897 – Gonnet | 0221- 484-2686 |
|  | **CIDEPINT** (Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología de Pinturas) | Calle 51 e/121 y 122 | 1900 - La Plata | 0221- 483-1141/44 y 0221 - 421-2433 |
|  | **CIOP** (Centro de Investigaciones Ópticas) | Camino Centenario e/ 505 y 508 | 1897 – Gonnet | 0221 - 484-0280/2957/ 0221- 471-5249 int. 221 |
|  | **CETMIC** (Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica) | Camino Centenario e/ 505 y 508 | 1897 – Gonnet | 0221- 484-0247/0167 int. 102 |
|  | **IMBICE** (Instituto Multidisciplinario de Biología Celular) | 526 e/ 10 y 11 | 1900 - La Plata | 0221- 421-0112 int. 223 |
|  | **PLAPIMU-LASEICIC** (Planta Piloto Multipropósito - Laboratorio de Servicios a la Industria y el Sistema Científico) | Camino Centenario e/ 505 y 508 | 1897 – Gonnet | 0221- 484-6173 |
|  | **CIFICEN** (Centro de Investigaciones en Física e Ingeniería del Centro de la Pcia. de Buenos Aires) | Pinto 399 | 7000- Tandil | (0249) 442 2000 |
|  | **CIVETAN** (Centro de Investigación Veterinaria de Tandil) | Facultad de Ciencias Veterinarias UNCPBA | 7000 – Tandil | 0249 443-9850 (int. 226 ) |
|  | **BIOLAB AZUL** (Laboratorio de Biología Funcional y Biotecnología) | Avda. República de Italia 780 | 7300 – Azul | 02281-433291/293 int. 222 |
|  | **IHLLA** (Instituto de Hidrología de Llanuras) | República de Italia 780 | 7300 - Azul | 02281-432666 |
|  | **PLADEMA** (Laboratorio de Plasmas Densos Magnetizados) | Campus Universitario – UNCPBA | 7000 - Tandil | 0249-4440-363 int. 33/4442-202/4439-690 |
|  | **CITEC** (Centro de Investigación de Tecnología del Cuero) | Camino Centenario e/ 505 y 508 | 1897 – Gonnet | 0221 484-0244 |
|  | **IDIP** (Instituto de Desarrollo de Investigaciones Pediátricas) | Calle 63 N° 1069 | 1900 – La Plata | 0221 4535929 int. 1767/1437/1435 |
|  | **CEDETS** (Centro de Emprendedorismo y Desarrollo Territorial Sustentable) | Alvarado 328/32 | 8000 - Bahía Blanca | 0291-459-2550 |
|  | **INREMI** (Instituto de Recursos Minerales) | Calle 64 e/119 y 120 S/N | 1900- La Plata | 0221- 422-5648 Fax 0221-4225684 |
|  | **LIFIA** (Laboratorio de Investigación y Formación en Informática Avanzada) | Calle 50 y 115 1er. Piso | 1900 - La Plata | 0221 – 4228252 / 4236585 |
|  | **LINTI** (Laboratorio de Investigación en Nuevas Tecnologías en Informática) | Calle 50 y 120 2do. Piso | 1900-La Plata | 0221-422-3528 |
|  | **CIDEFI** (Centro de Investigaciones en Fitopatología) | UNLP-Facultad de Agronomía 60 y 119 | 1900 -La Plata | 0221-4236758 – Int. 143 |
|  | **Centro de Bioinvestigaciones** | Roque Saenz Peña Nro 456 | 6000 -Junín |  |
|  | **ISETA** (Instituto Superior Experimental de Tecnología Alimentaria) | Hipólito Yrigoyen 931 | 6500 – 9 de Julio | 02317-425507/4223051 |
|  | **ICO** (Instituto del Conurbano) | UNGS Juan Maria Gutiérrez Nro 1150 | 1613 - Los Polvorines Bs As. | 011-4451-7922 |
|  | **CDI (**Centro de Diseño Industrial) | UNLA | 1824 - Lanús | 011-6322-9200 |
|  | **IIB-INTECH** (Instituto de Investigaciones Biotecnológicas - Instituto Tecnológico Chascomús) | Av. Intendente Marino Km 8.2 | 7130- Chascomús | 0224-430-323/ 424-045 |
|  | **LabEA** (Laboratorio de Estudios Apícolas) | San Andrés 800 | 8000 – Bahía Blanca | 0291-4595102 |
|  | **CEIPIL** (Centro de Estudios Interdisciplinarios en Problemáticas Internacionales y Locales) | Gral. Pinto 399 3er. Piso | 7000 – Tandil | 0249-442-2000 (Int. 193) |

1. La estructura de datos del SIGEVA-CIC ha sido compatibilizada con los requerimientos de la Base Unificada de Curriculums Vitae (CVar\*), que el MINCyT ha puesto en marcha en el presente año. A tal efecto se ha ampliado la información solicitada en algunas pantallas. La información que ya se hubiese registrado en el Banco de Datos de CyT, con anterioridad a la puesta en vigencia de esta convocatoria, no sufrirá modificaciones siempre y cuando la misma no sea editada. Si la información cargada se editara, tendrá que completar los campos nuevos agregados en esa pantalla.

   La Ley Nº 25.467 y el Decreto Nº 443/2004 establecen la conformación del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino para, entre otros objetivos, crear y mantener actualizado el registro unificado nacional de Investigadores Científicos y Tecnológicos, Personal de Apoyo y Becarios que revisten en Instituciones Oficiales o Privadas de Ciencia y Tecnología de Argentina, a ser organizado y mantenido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT). [↑](#footnote-ref-2)